

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E57-2018**  
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-008-18**  
Descripción del Servicio: **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica"**

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **09 de julio de 2018**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante **"La Convocante"**), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, colonia La Fama, código postal 14269, delegación Tlalpan, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta Acta, a efecto de realizar la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2 Sección III, *"Forma y Términos que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento"* de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional (en adelante la **"Invitación"**), con número de CompraNet **IA-012NCK002-E57-2018** y número interno **ICTP-INNNMVS-SSG-008-18** para la contratación del servicio de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica"**.

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales, el Ing. Juan Carlos Herrera López, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Jaime Coutiño González.

Se establece que se dará respuesta únicamente a las preguntas recibidas a través de **CompraNet** de conformidad con el Artículo 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **"La Ley"**) y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, en los términos señalados en la **"Invitación"**.

### HECHOS

Conforme al horario establecido en la **"Invitación"** para la recepción de preguntas y derivado de la consulta en el Sistema de compras Gubernamentales **CompraNet**, no se recibieron preguntas por parte de los **Invitados**.

### PRESICIONES DE LA CONVOCANTE:

Se modifica el numeral 19, página 16, **Penas Convencionales y Deductivas**, dice:

#### **"Penas Convencionales y Penas Deductivas.**

*Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 y 53Bis de la Ley, las Penas Convencionales que serán aplicables por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas y son las que se describen a continuación:*

*Se aplicará como pena convencional el 5% por cada día de demora en la ejecución de los mantenimientos preventivos, conforme al Calendario de Intervenciones, el cual se calculará*

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E57-2018**  
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-008-18**  
Descripción del Servicio: **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica"**

*aplicando el porcentaje antes indicado al precio unitario señalado en el **Anexo 11**, de la **Sección VIII**.*

*En caso de desfasamiento del mantenimiento correctivo, conforme al Calendario de Intervenciones, se aplicará como pena convencional un 5% por cada día de atraso, el cual se calculará aplicando el porcentaje antes indicado, al precio unitario señalado en el **Anexo 11**, de la **Sección VIII**.*

*Por concepto de pena deductiva se aplicará el 5% cada día de atraso, en el suministro e instalación de piezas, refacciones y/o componentes, sobre el monto total del pago.*

*El monto de las Penas Convencionales no podrá ser mayor a la Garantía de Cumplimiento."*

Debe de decir:

### **"Penas Convencionales y Penas Deductivas.**

*Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53 y 53Bis** de la **Ley**, las Penas Convencionales y Deductivas que serán aplicables, son las que se describen a continuación:*

*Se aplicará como pena deductiva el 5% por cada día de demora en la ejecución de los mantenimientos preventivos, el cual se calculará aplicando el porcentaje antes indicado al precio unitario señalado en el **Anexo 11**, de la **Sección VIII**.*

*En caso de desfasamiento del mantenimiento correctivo, se aplicará como pena convencional un 5% por cada día de atraso, el cual se calculará aplicando el porcentaje antes indicado, al precio unitario señalado en el **Anexo 11**, de la **Sección VIII**.*

*Por concepto de pena deductiva se aplicará el 5% cada día de atraso, en el suministro e instalación de piezas, refacciones y/o componentes, sobre el monto total del pago.*

*El monto de las Penas Convencionales y Deductivas no podrá ser mayor a la Garantía de Cumplimiento."*

Por lo anterior se hace de conocimiento de los **"Invitados"** para que formulen sus preguntas en un lapso no mayor a seis horas posteriores a la conclusión de la presente acta y realicen sus proposiciones con las precisiones emitidas por **"La Convocante"**.

Se ratifica lo establecido en el punto 2 Sección III, **"Forma y Términos Que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento"** de la **"Invitación"**, en el sentido de que la Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el **11 de julio de 2018**, a las **16:00 horas**.

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E57-2018**  
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-008-18**  
Descripción del Servicio: **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica"**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de "La Ley", la presente Acta forma parte integrante de la "Invitación", de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de "La Ley", se publicará copia simple en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, además, la información estará disponible en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el Acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los servidores públicos que intervinieron, dándose por terminado el acto siendo las **16:30** horas del día de su inicio.

### POR "LA CONVOCANTE"

Arq. Héctor Flores Tafolla  
Subdirector de Servicios Generales

Ing. Juan Carlos Herrera López  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Mantenimiento

### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Jaime Coutiño González  
Representante del Órgano Interno de Control